



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

PROCESO

005-2023

FECHA Mayo 23 de 2023

PROCESO SIMPLIFICADO DE MINIMA CUANTIA

1. INFORMACION GENERAL

- 1.1 ENTIDAD CONTRATANTE I.E YERMO Y PARRES
1.2 OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y SUS TRES SECCIONES
1.3 TIPO DE CONTRATO SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA
1.4 PRESUPUESTO OFICIAL QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L
15,128,533
CDP No 7

1.4.2 FORMA DE PAGO Contra- entrega, una VEZ RECIBIDOS los bienes y servicios a entera satisfacción

1.5 PLAZO DE EJECUCION 30 días

1.6 LUGAR DE EJECUCION SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOCALIZADA EN LA CALLE 28 N° 77 -84, barrio Belen, Medellín

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Educativa Yermo Y Parres pretende a través de la presente contratación, realizar el proceso de compra de suministros de papelería

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La institución educativa requiere insumos y medios para el desarrollo de los diferentes Proyectos enmarcados dentro del PEI en el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, numeral 6, planes de estudio y numeral 12 como expresiones culturales locales y regionales. Igualmente requiere dotar adecuadamente las oficinas como Admisiones. Rectoría, Coordinadamente con material apropiado para las diferentes actividades en el deber ser. Es así como se requiere adquirir material de papelería para las tres secciones YERMO , CARLOS FRANCO , GUILLERMO VALENCIA

2.1 BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

7	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNCA
1	180	LAPIZ PAPER MATE AZUL
2	180	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA
3	80	CUADERNO 105-1 ACADEMICO NORMA
4	160	LAPIZ TRIANGULAR NORMA
5	90	BLOCK CARTA BLANCO
6	90	BORRADOR NATA 724 PEQUEO
7	90	CARPETA PLASTICA RESORTE UNICOLOR GIPAO
8	90	CARTUCHERA EN TELA FONDO ENTERO 1 CIERRE
9	90	CHINCHE PLASTICO CRITON , CAJA X 50
10	90	CINTA ENMASCARAR CELLUX 12 X 20
11	90	CINTA TRANSPARENTE CELLUX 12 X 20
12	90	CLIP SENCILLO TRITON , CAJA X 100
13	90	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
14	90	COSEDORA MINI GIPAO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

15	90	GANCHO COSEDORA ESTANDAR IMPORTADO X 1000
16	160	LAPICERO GIPAO CON TAPA
17	90	MARCADOR PERMANENTE DORICOLOR
18	90	PEGANTE EN BARRA STUDEMARM 21 GRS
19	90	RESALTADOR DORICOLOR
20	90	SACAPUNTA METALICO SENCILLO
21	12	CINTA EMPAQUE X 40 MTS CELLUX
22	100	HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO
23	12	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA
24	15	MARCADOR PERMANENTE DORICOLOR
25	10	PINCEL EN MADERA No.8 PLANO
26	14	BOMBA R 12 PAQUETE X 50
27	10	CARTULINA METALIZADA 100 X 70 CMS
28	20	SERPENTINA METALIZADA
29	10	MEMORIA USB 16 GIGAS
30	200	PAPEL CELOFAN PLIEGOS
31	50	RESMA PAPAEL BOND CARTA 75 GMS REPROGRAF
32	10	A-Z OFICIO OPCIONES Y FORMAS
33	200	BOLSILLO CATALOGO CARTA DELGADO
34	15	FOLDER 105-2 PRIMAVERA
35	12	MEMORIA USB 32 GIGAS
36	2	MOÑO CAJA GRANDE X 100
37	100	RESMA PAPEL BOND CARTA 75 GRS REPROGRAF
38	4	ROLLO DE PAPEL KRAFF 100 CMS X 20 KILOS
39	10	CUADERNO 105-1 ACADEMICO NORMA
40	12	LAPIZ ROJO COLORCHEK MIRADO
41	48	LAPIZ TRIANGULAR NORMA
42	1	ALFILER TRITON X 50 GRS
43	10	BLOCK IRIS CARTA FORMAS COMERCIALES
44	300	BOLSILLO CATALOGO CARTA DELGADO
45	5	BOMBA R 12 PAQUETE X 100
46	24	BORRADOR NATA 712 GRANDE
47	50	CARTON PAJA X 1/2 PLIEGO CREMA
48	200	CARTULINA BRISTOL COLORE , PLIEGO 70 X 100
49	50	CARTULINA PLANA
50	5	CHINCHE PLASTIFICADO TRITON . CAJA X 50
51	24	CINTA EMPAQUE SIPEGA X 40 MTS
52	20	CLIP SENCILLO TRITON , CAJA X 100
53	24	COLBON SIPEGA 125 GRS
54	5	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO DORICOLOR
55	8	COSEDORA BATES 550
56	100	FOMI PLIEGO 4 CARTAS. COLORES SURTIDOS
57	20	GANCHO COSEDORA ESTANDAR TRITON, CAJA X 5000
58	2	GANCHO LEGAJADOR TRITON , CAJA
59	500	HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO
60	3	HUMEDECEDOR DE DEDOS PELIKAN
61	3	INFLADOR DE BOMBAS, SENCILLO
62	60	LAPICERO GIPAO CON TAPA X UND
63	60	MARCADOR PERMANENTE DORICOLOR
64	36	MARCADOR SHARPIE DELGADO PUNTA FINA NEGRA
65	8	MEMORIA USB DE 32 GB
66	480	PAPEL SEDA , PLIEGO
67	5	PERFORADORA DE 2 HUECOS GIPAO GP - 310
68	20	PILA AAA ALCALINA MAXELL PAR
69	12	PINCEL EN MADERA No 5 PLANO Y REDONDO
70	16	PINCEL MADERA No 10 PLANO Y REDONDO
71	3	PISTOLA SILICONA PEQUEA FINA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

72	50	RESALTADOR DORICOLOR
73	40	RESMA PAPEL BOND OFICIO 75 GRS REPROGRAF
74	7	SILICONA DELGADA , BOLSA
75	12	SILICONA LIQUIDA POINTER X 60 ML
76	300	SOBRE DE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS
77	100	VINILO 125 CC POWER COLOR

2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación se realiza bajo el RÉGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTE: ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA

PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)

100 puntos

2.6 ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACION

1	GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ	\$	14,958,600
2	PAPELERIA ESTUDIANTIL	\$	15,258,700
3	PAPELERIA Y VARIEDADES EL RIO	\$	15,168,300
LA DISPONIBILIDAD SERA EL PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO			\$ 15,128,533

2.7 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta económica, relacionando la cantidad valor unitario , iva y valor total
- b. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- c. Registro Único Tributario (RUT), con la actividad económica registrada
- d. Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- e. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría no mayor a 30 días
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría no mayor a 30 días
- g. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional no mayor a 30 días
- h. Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas
copia Planilla de pago seguridad social vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o
- i. representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello
- j. Hoja de vida de la función pública
- k. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes..
- 2 Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- 3 Cuando se encuentre que el oferente esta incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la constitución o la Ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRÉS

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

- 4 Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
- 6 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.
- 7 Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
- 8
Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso que se le hayan imputado sanciones registradas en el certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- 9 Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por el oferente y lo confrontado con la realidad.

2.9 SUPERVISION Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA

La supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del ordenador de Gastos o de la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Reglamento Interno de contratación, aprobado por el Consejo directivo.

2.9.1 GARANTIAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación no se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley N.º 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

2.9.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ

Rector